

MARCO REGULATORIO DE LOS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS NO BANCARIOS

Impulsora de Crédito Rural. S.A. de C.V. (CREDICAMPO) es una **Sociedad Financiera de Objeto Múltiple (SOFOM)**, y cuyo objeto social principal es la realización habitual y profesional de una o más de las actividades de otorgamiento de crédito o arrendamiento puro, la cual se ha creado para ser una opción que ofrezca créditos a aquellas personas que por alguna u otra razón no pueden ser atendidas por el sector bancario.

Además se encuentra en el rubro de **Entidad No Regulada (ENR)**, lo cual no quiere decir que no exista un control o vigilancia sobre la misma ya que tanto la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (**CONDUSEF**) como la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (**CNBV**) están encargadas de llevar un registro y supervisar a las empresas que se denominan Sofomes para asegurar el cumplimiento de la ley y evitar que los consumidores que buscan alternativas para conseguir créditos sean víctimas de algún delito.

A su vez, los usuarios de servicios financieros pueden revisar directamente su registro a través de la CNBV, la CONDUSEF o el Buró de Entidades Financieras, para así asegurarse de que la empresa está en operación y tiene un registro vigente.

La legislación aplicable y mediante la cual **Impulsora de Crédito Rural, S.A. de C.V., SOFOM ENR** puede operar, es la siguiente:

- **Artículos 87-B, 87-K, 87-D, 95-Bis** y demás relativos de la *Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito*.
- **Artículo 115** de la *Ley de Instituciones de Crédito*.
- Así como entre otras disposiciones legales se encuentran:

Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.

Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros.

Ley de Protección y Defensa al Usuario de los Servicios Financieros.

Si tienes alguna duda sobre el contenido, interpretación o alcance de este Marco legal, puedes contactar a cualquiera de la Unidad Especializada de atención a usuarios que ponemos a tu disposición.

(01 33)-3333-2913 / 2950
juridico@grupodubar.com